

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 0740

CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DE 1955



Acta de la sesión ordinaria número setecientos cuarenta celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y veinticinco minutos del lunes dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia del Sr. Rector, Lic. Rodrigo Facio, del Sr. Secretario General, Prof. Carlos Monge Alfaro; de los señores Decanos Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. González, Prof. Trejos. Ing. Peralta, Ing. Baudrit, Ing. Peralta y de los Representantes Estudiantiles Sr. Eugenio Fonseca y Sr. Mesías Espinosa. El Prof. Portuguez y el Lic. Fournier se excusaron.-

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión N° 738.-

ARTICULO 02. Se recibe el juramento reglamentario como Representantes Estudiantiles de las Escuelas que se indican a los siguientes señores:

Bellas Artes: Ana Cecilia Lobo Hernández
Edgar Pacheco Gurdíán
Derecho: Fernando del Castillo Riggioni

ARTICULO 03. Se pone a votación las ternas presentadas en la sesión anterior con los siguientes resultados:

Profesor Suplente de Administración Escolar. Facultad de Pedagogía:

Evangelina Gamboa 8 votos
Salvador Umaña 3 votos
Rafael Cortés 1 voto

Se nombra a la Profesora Gamboa.

Profesor Suplente Castellano – Facultad de Pedagogía:

Isaac F. Asofeifa 11 votos
Salvador Umaña 1 voto

Se nombra al Profesor Asofeifa

Profesor Titular de Metodología y Práctica Escolar – Facultad de Pedagogía:

Carmen de Bolaños 10 votos

Carmen Sánchez 2 votos
Se nombra a la Prof. de Bolaños.

Profesor Suplente de Introducción a la Filosofía – Facultad de Letras y Filosofía:
Claudio Gutiérrez 12 votos

Se nombra al Lic. Gutiérrez.-

Profesor Suplente de Epistemología – Facultad de Filosofía y Letras:
Ligia Herrera 11 votos
Teodoro Olarte 1 voto

Se nombra a la Lic. Herrera.-

Profesor Suplente de Metafísica – Facultad de Filosofía y Letras:
Teodoro Olarte 10 votos
Ligia Herrera 2 votos

Se nombra al Lic. Olarte.-

Se acepta la renuncia del Lic. Claudio Gutiérrez de la suplencia de la cátedra de Historia de la Cultura, II y III curso en la Escuela de Filosofía y Letras dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 04. Se ratifica el acuerdo según el cual el Consejo Universitario conocerá en su sesión ordinaria únicamente de los asuntos que hayan sido presentados a la Secretaría General antes de las once horas del sábado anterior a la sesión.- Se comunica por circular.-

ARTICULO 05. Se acuerda sesionar extraordinariamente para discutir el Reglamento de Adjudicación de Lotes en la Urbanización Universitaria, el próximo martes veintiséis a las veinte horas.-

ARTICULO 06. Se pasan varias solicitudes de autorización para bailes en las Escuelas al Consejo Estudiantil, a fin de que organice el calendario respectivo oyendo el parecer de las Escuelas interesadas.-

ARTICULO 07. La Facultad de Ciencias remite las solicitudes de exención de derechos de matrícula de su Escuela, las cuales se aprueban con excepción de las de los siguientes estudiantes: Walter Hidalgo, H. Calderón, Gerardo Gamboa, Arnoldo Núñez por deber asignaturas de años anteriores; Ligia María Campos por no haberse matriculado y Marco Tulio Ramírez, quien solicita el beneficio por ser Ingeniero Agrónomo.

Un crecido número de solicitudes sin “declaración jurada” no se aceptan por venir con documentación incompleta, dejándose autorizado al Decano para resolverlas cuando se llene su requisito.-

La Facultad de Derecho envía las solicitudes de exención de derechos de su Escuela, que son aprobadas.

A propuesta de la Facultad de Bellas Artes, se da la exención de derechos a la Srta. Liliette Gaubert Castro y a solicitud de la Facultad de Odontología al Sr. Eric Mora Morales, de la de Farmacia a la Srta. Marta Araya. Dichas personas han completado sus documentos.-

Por recomendación de las Facultades respectivas se exime de la obligación de pagar derechos del II Bimestre en adelante a la Srta. Amelia Brenes de Farmacia y al Sr. Rodrigo Cortés de Odontología, quienes pagaron el primero y solicitaron la exención después.-

ARTICULO 08. Se resuelven favorablemente las siguientes solicitudes de matrícula fuera de tiempo, recomendadas por los Decanos correspondientes.

Del Sr. Edwin Berrocal en la Escuela de Farmacia, por haber recibido su título de Bachiller el día en que se cerraba la matrícula.

Del Sr. Rolando Sáenz Ulloa, por tener matrícula de honor en la Escuela de Derecho.-

El Sr. Eduardo López Jiménez en la Escuela de Ciencias, por su traslado de la Universidad de Panamá; donde estudió seis meses en la Escuela de Medicina.-

De la Srta. Concepción de María Téllez en una materia de la Escuela de Ciencia por estar ya matriculada en la Escuela de Farmacia.-

En cuanto a la solicitud de la Srta. Cecilia Matamoros, que recomienda la Facultad de Pedagogía, se resuelve favorablemente.- Se trata de una Srta. que se iba a casar y pocos días antes murió su novio en un accidente ferroviario, ella tenía intenciones de matricularse en la Escuela de Pedagogía, las que abandono por motivo de su proyectado enlace, recobrándolas ahora después de la tragedia.-

Votan en contra de aceptar la solicitud el Sr. Rector, el Prof. Monge, el Dr. Morales, el Prof. Trejos, el Lic. González.-

ARTICULO 09. El Sr. Luis Carlos Umaña, alumno de la Escuela de Ciencias

Económicas, pide que el Consejo le resuelva una solicitud de presentación exámenes extraordinarios fuera de tiempo, por cuanto la Facultad correspondiente no se reunirá antes de que expire el término reglamentario.-

Se acuerda que la Facultad conozca de este asunto prescindiendo del término fijado en su reglamento para la presentación de esta clase de exámenes, por cuanto la solicitud esta hecha en tiempo.-

ARTICULO 10. Los Sres. Fernando Angulo y Víctor Miguel Arroyo apelan de resolución de la Facultad de Ciencias Económicas negándoles la admisión, al primero por haber fracasado en los respectivos exámenes y al segundo por que no los presentó. Argumentan que ambos prestaron servicio militar en la reciente emergencia bélica.-

Se confirma el pronunciamiento de la Facultad.-

ARTICULO 11. La Facultad de Ciencias Económicas informa que ha aceptado la matrícula del Sr. César González, reconsiderando decisión anterior, por cuanto sacó un porcentaje bajo en los exámenes de conocimientos básicos debido a que supo muy tarde que los alumnos de la Universidad tenían que presentar dichas pruebas para matricularse en el primer año de otra Escuela. La Srta. Nora María Villegas fue aceptada a pesar de su bajo promedio por informe favorable del D. B. O.-

El Sr. Fernando Castro E. Fue admitido sin exámenes por ser mayor de 25 años y tomando en cuenta que por acuerdo del Consejo el examen para los mayores de 25 años tenía solo un valor formalista, no tomándose en cuenta sus resultados.-

Se confirman las tres resoluciones de la Facultad, votando en contra de ratificar la última de ellas, el Sr. Rector, el Ing. Baudrit, el Lic. González y el Prof. Monge, por cuanto el citado acuerdo del Consejo daba flexibilidad para apreciar los exámenes pero no para prescindir de ellos.-

ARTICULO 12. El Director del Conservatorio consulta si es obligatorio para los alumnos de esa Escuela realizar exámenes médicos.

Se acuerda responder afirmativamente.-

ARTICULO 13. Un grupo de alumnos del II año de la Escuela de Filosofía y Letras pide revisión del acuerdo que les impide beneficiarse de la disposición del Consejo ampliando el término para presentar por suficiencia examen de asignaturas perdidas en años anteriores. Basan su recurso en el hecho de que al darse el primer plazo a fines del año anterior no pudieron enterarse del mismo por error de la Secretaría de la Escuela.-

El Dr. Wender confirma que efectivamente no pudieron ser notificados los alumnos, aunque no por error de la Dirección sino por que el acuerdo fue tomado cuando ya se entraba en vacaciones.-

Se verifica que el acuerdo en cuestión fue tomado el 22 de noviembre de 1954.- El Prof. Monge dice que aunque le molesta referirse a su propio Decanato en la Facultad de Filosofía y Letras, debe hacerlo para insistir en que siempre instruí a los alumnos, sobre todo a los de primer año, en las disposiciones reglamentarias.-

Por moción de orden de la Dra. Gamboa se considera suficientemente discutido el asunto y se pone a votación con el siguiente resultado: votan sí, aceptando el recurso por cuanto existe para ellos la misma razón: no haberse enterado del acuerdo del Consejo, que para los otros, el Sr. Rector, la Dra. Gamboa, el Ing. Peralta, el Prof. Trejos, El Dr. Morales y los dos Representantes Estudiantiles. Votan no, el Prof. Monge, el Dr. Bolaños, el Ing. Baudrit y el Lic. González.-

En consecuencia se extiende el beneficio acordado en la sesión pasada para poder presentar exámenes por suficiencia de materias perdidas en años anteriores antes del primero de octubre del corriente año a los alumnos que cursaron el primer año de la Escuela de Filosofía y Letras en el año de 1954.-

ARTICULO 14. La Facultad de Filosofía y Letras presenta solicitud de equivalencias ente las cátedras de Sociología de la Escuela de Derecho y de la respectiva Escuela, elevada por la Srta. Nury Raventós.-

El Prof. Monge explica que no ha rendido informe sobre la Guía de Equivalencias por que algunas Facultades no le han enviado aún la reseña del programa de algunas cátedras que les fue pedido.-

Se aclara el encargo que se le diera al Prof. Monge en el sentido de que cada Facultad debe fijar sus equivalencias, ordenándolas la Secretaría en una tabla total.- La solicitud de la Srta. Raventós se devuelve a la Facultad de Filosofía y Letras para que juzgue, informando al Consejo, sobre la equivalencia den la materia en cuestión.-

ARTICULO 15. La Facultad de Derecho recomienda el reconocimiento de la asignatura de Derecho Romano cursada por el Sr. Juan Quintero Velazco en la Universidad de El Salvador.-

En cuanto a la solicitud de el Sr. Manuel Rafael Reyes, recomienda reconocerle también las materias cursadas en la Universidad de El Salvador y en cuanto a algunas de ellas que no aprobó, solicitar a dicha Universidad su tabla de pre-

requisitos en el plan de estudios de Derecho, a fin de ver si es posible recibirle exámenes.-

Se hacen los reconocimientos de materias propuestos y la consulta a la Universidad de El Salvador.-

ARTICULO 16. La Facultad de Derecho remite para aprobación su nuevo horario, con entrada a las siete horas y salida a las once y quince, y con lecciones los sábados para el primer año.-

También comunica el nombramiento de Profesores encargados para las cátedras de Historia, Principios de Derecho Procesal y Derecho Administrativo II en las personas de los Lics. Héctor Marín Torres, Alvaro Pinto López e Ismael Vargas respectivamente.-

Los nombramientos de encargados son provisionales, en tanto se realizan concursos de antecedentes. En el caso de Historia del Derecho, en I año, se trata de un sustituto temporal de la cátedra Historia de la Cultura que se establecerá en Estudios Generales, por lo cual el nombramiento de encargado durará hasta la organización de estos Estudios, pudiendo suspenderse en cualquier momento que sea acordado así por el Consejo Universitario.-

Todos los Profesores Encargados de Cátedra reúnen las condiciones reglamentarias para ser nombrados en propiedad.-

De conformidad con el Plan Reformado que aprobó el Consejo para la Escuela, la cátedra de Hacienda Pública se estableció provisionalmente en el cuarto año y en el sexto, con la intención de que se fije en forma definitiva en el cuarto.-

Todos estos arreglos quedan cubiertos por el Presupuesto en vigencia.

También remite la Facultad un plan de trabajo para el contrato de medo tiempo del Profesor Lic. Alvaro Pinto.-

Se aprueban todos extremos de horarios y nombramiento de profesores; en cuanto al contrato del Lic. Pinto, se encomienda al Sr. Rector fijar las condiciones del mismo en consulta con el Decano de Derecho y el interesado, informando al Consejo Universitario.-

ARTICULO 17. La Srta. Virginia Herrera, quien es empleada de tiempo completo en el Ministerio de Educación Pública, pide se le haga una excepción con respecto al acuerdo de no dar puestos en la Universidad a personas que sirvan todo su tiempo en la Administración Pública con base en carta del Sr. Ministro de Educación por la

cual se compromete a darle los permisos que sean necesarios para servirle a la Universidad.

Se acuerda en general que la disposición del consejo a que se refiere la Prof. Herrera se aplique solo en el caso de que la aceptación de un cargo en la Universidad haga surgir conflictos con la Administración Pública, dejando a salvo situaciones como la de la interesada.

ARTICULO 18. El Lic. Alfredo Fernández Iglesias renuncia a su cátedra de Derecho Procesal Penal, según comunicación que trasmite la Facultad de Derecho.

Se acepta y se le dan las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 19. Se autoriza el pago de prestaciones a la Srta. Ruth Ligia Briceño Ex-secretaria de la Clínica de Microbiología quien ha quedado cesante con motivo de la reorganización de esa dependencia.

ARTICULO 20. El Lic. Bernardo Soto Vargas no acepta el cargo de Subjefe del Laboratorio de Microbiología, que le fuera asignado por acuerdo anterior del Consejo. Se encomienda a la Facultad de Ciencias presentar el nombre de otra persona para el puesto.

ARTICULO 21. La Facultad de Odontología envía la siguiente terna para el nombramiento del Profesor Titular de Prótesis, cuatro horas:

Dr. Percy Fischel Robles
“ Jose Luis Esquivel Cooper
“ Hernan Carmiol Borbón

Se acuerda votarla en la próxima sesión ordinaria, debiendo el Decano presentar los documentos correspondientes en el curso de la semana a la Secretaría General.

ARTICULO 22. El Prof. Guillermo Aguilar Machado envía documentos adicionales a su defensa frente a la denuncia del Prof. Mora Urpí, que contienen testimonio de alumnos en su favor.-
Se toma nota.

ARTICULO 23. El Sr. Antidio Cabal solicita de la Universidad ayuda para la edición de su colección de Oro y Barro que publicará cada dos meses un libro de autor nacional.

Se acuerda que la Universidad tome una suscripción de honor de la colección referida y comunicar al interesado que en la Universidad existe el sistema de

comprar hasta 50 ejemplares de cada libro de autor nacional, una vez conocido el contenido y el precio.

ARTICULO 24. De acuerdo con informe fecha 4 de abril de la Comisión Técnica nombrada al efecto, se adjudica la licitación n° 22 del año 1954, en la forma siguiente:

a. Goicoehea Ltda. SRASB / GRISD	
20 microscopios a \$214.32 c/u	\$4.286.40
a. G. Herzog Reichert Modelo MAR.RS	
12 microscopios a \$222. 50 c/u	2.670.00
a. G. Herzog Reichert Modelo MAR.RS	
3 Microscopios a \$273.00 c/u.	819.00

ARTICULO 25. Se adjudica la licitación n° 5 al Dr. José Angel Coto Garbanzo por parte de su finca sita en Mercedes, distrito 3 del cantón de Montes de Oca, 15 de San José, inscrito en el registro a los tomos 1007 y 1337, folios 67 y 458, número 76.433 asientos 13 y15, de acuerdo con plano catastrado con fecha 16 de marzo de 1955, número 23.256, sección de San José. La porción por la que se adjudica mide 30.000.62 v2. Precio ¢10.00 la vara cuadrada, total ¢300.006.20 más valor de la casa situada en ella, según dictamen del ingeniero Ricardo Mangel, ¢27.500.00; gran total ¢327.506.20 condiciones al contado.-

La compra se hará con fondos de la Escuela de Medicina, para compensar los terrenos dedicados, según el Departamento de Planeamiento y Construcciones a Institutos básicos para dicha Escuela y a los pabellones propios de la misma, en la ciudad Universitaria.-

Se autoriza al Sr. Rector para firmar la respectiva escritura, una vez que la adjudicación sea confirmada por la Contraloría General de la República.

ARTICULO 26. A solicitud de la Contaduría y para efectos de inventario se acuerda solicitarle a las Facultades levantar listas de las pertenencias de la Escuela correspondiente con detalle cuando se trate de máquinas del número de fábrica y marca. Deberá indicarse el valor estimado actual de cada bien.

ARTICULO 27. Se concede a la Escuela de Pedagogía el lote que sirve de solar a la casa en que se proyecta instalar el Departamento de Bolígrafos, en la ciudad Universitaria, con el objeto de que allí puedan realizar los alumnos de la Escuela sus prácticas de Agricultura. También se autoriza a la Escuela para usar una habitación y los servicios sanitarios de la referida casa.

ARTICULO 28. Se envían a Comisión de Reglamento los siguientes asuntos:

- a) Reforma al artículo 55 del Reglamento de la Escuela de Derecho;
- b) Consulta de la Facultad de Ingeniería sobre el aspecto legal del reconocimiento de estudios de egresados de la Facultad correspondiente de la Universidad de El Salvador, los cuales no han presentado exámenes de grado requeridos para su graduación en aquella Universidad.

ARTICULO 29. Se envían a Comisión de presupuesto los siguientes asuntos:

- a) Solicitud de aumento de sueldo presentada por el Dr. Ettore De Girolami en favor de la Sra. Hilda Jiménez Casorla, Secretaria de la Biblioteca de Revistas Científicas.
- b) Cuentas por servicios en el laboratorio de Microbiología en el periodo de reorganización del mismo a favor del Sr. Joaquín B. Soto y de la Srta. Estefana Fallas.-

ARTICULO 30. A solicitud del Dr. Morales se acuerda que en la próxima edición de la Guía para los estudiantes se consigne, en el caso de las Escuelas de Medio Tiempo, que su horario es tal sin perjuicio de acomodar algunas enseñanzas en la otra parte del día, a juicio del Decano de la Escuela. Esto por la razón de que el arreglo de un horario sin lagunas en su Escuela requiere el desplazamiento de algunas lecciones prácticas hacia la mañana.-

ARTICULO 31. Se reparten las entradas para las próximas funciones del Teatro Universitario “El Zoológico de Cristal” y “Las Manos Sucias”.-

ARTICULO 32. El Sr. Arzobispo de San José y el Sr. Embajador de la República de Cuba, solicitan el Paraninfo durante los días de martes a viernes de la presente semana a las veinte horas, para que el Padre Alberto de Castro de la Compañía de Jesús, dicte algunas conferencias con motivo del Congreso Eucarístico.-

Se concede el Paraninfo.-

ARTICULO 33. La Dr. Gamboa consulta una petición de los estudiantes católicos de su Escuela en el sentido de que se les permita llevar misioneros a predicar en la misma durante la presente semana.-

Se acuerda autorizar a la Decana para prestar los salones de la Escuela siempre y cuando los estudiantes interesados le presenten los nombres de los Padres y todo sin perjuicio de las actividades normales de la Escuela.-

ARTICULO 34. El Sr. Rector explica al Consejo que se hace necesario, a la altura del planeamiento de la Escuela de Medicina, modificar la lista de los Departamentos proyectados para la Facultad de Ciencias y Letras. En efecto, los Departamentos de Anatomía y Fisiología forman el verdadero núcleo de la Escuela de Medicina, y sin ellos, tomando en cuenta que en la zona hospitalaria irían las “clínicas” y las

“patologías”, el pabellón de la Escuela en la Ciudad Universitaria no sería más que el espacio del Decanato. Además, la Anatomía y la Fisiología son ciencias de un grado menor de generalidad que las Ciencias base de los otros Departamentos asignados a la Facultad de Ciencias y Letras.- Finalmente en el planeamiento de la Ciudad Universitaria ya se ha acordado la separación física del núcleo de Ciencias Básicas y del núcleo de Ciencias Medicas donde irían precisamente los Departamentos de Anatomía y Fisiología. Por todas estas razones, propone y el Consejo acepta modificar el proyecto de acuerdo de la Asamblea Universitaria sobre reorganización de la Universidad en el sentido de excluir de la lista de Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras los de Anatomía y Fisiología.-

ARTICULO 35. El Secretario General, Prof. Monge, rinde informe sobre el Premio Universidad de Costa Rica. Dice que podría otorgarse este año por novela sobre las siguientes bases:

1. Manuscrito inédito de un mínimo de 400 páginas a doble espacio.-
2. Trabajos firmados con pseudónimo; en sobre cerrado se escribirá la equivalencia del pseudónimo con el nombre personal del autor.-
3. El Tribunal puede declarar desierto el concurso. Los trabajos se presentarán en la Secretaría de la Universidad.-
4. El concurso se cierra el 12 de octubre a las diecisiete horas.

Se aprueban las bases y se nombra como Tribunal Calificador, que además deberá elaborar más las bases del concurso antes de publicarlas, a los Sres. José Marín Cañas, Enrique Macaya y Alberto Cañas.-

Se acuerda demás anunciar ya que en los años 1956, 1957 y 1958 el premio se otorgará por trabajos de tipo científico, artístico y de poesía respectivamente. Para planear esos tres concursos se nombran las siguientes Comisiones:

Para Ciencia: Dr. Gonzalo Morales, Ing. Federico Gutiérrez y Lic. Gonzalo González.-

Para Arte: Sra. Margarita Berthean, Sr. Juan Manuel Sánchez y Prof. Abelardo Bonilla.

Para Poesía: Prof. Isaac Asofeifa, Prof. Julián Marchena y Prof. Arturo Agüero.-

ARTICULO 36. A solicitud de la Facultad de Pedagogía se autoriza a la misma a admitir en el curso de Castellano de Primer Año a alumnos de segundo que lo requieren, en forma transitoria por este año.-

ARTICULO 37. Se autoriza al Departamento de Publicaciones para comprar polígrafo que pondrá a disposición de la Escuela de Pedagogía en el local de esta,

mientras se amplia su espacio físico y personal.-

ARTICULO 38. Se comisiona al Ing. Baudrit para conversar con el Sr. Contador sobre el problema de los Gastos Generales de las Escuelas, partida que ha resultado muy pequeña en algunos casos para soportar contribución a ciertos gastos de interés de las distintas Escuelas que ha realizado la Contaduría por cuenta de ellas.-

ARTICULO 39. El Ing. Peralta se queja por un error que se cometió en la edición de su informe en los Anuales.-

Se acuerda que en el futuro las pruebas correspondientes a sus informes las corrijan los propios Decanos, siempre que no implique atraso para la publicación.-

ARTICULO 40. El Dr. Morales informa que el Prof. de su Facultad Lic. Carlos A. Echandi, ha presentado renuncia a su cátedra por manifestación de irrespeto en clase de dos de sus alumnos.-

Se acuerda no aceptar la renuncia y pedirle al Sr. Decano aplicar las sanciones correspondientes a los alumnos irrespetuosos.

ARTICULO 41. Los representantes Estudiantiles transmiten invitación al Sr. Rector para que los visite en la sesión del Consejo Estudiantil el próximo sábado a las diecisiete horas.

ARTICULO 42. El Dr. Bolaños solicita se construya un alero para comunicarse con la bodega debajo del aula de primer año de su Escuela. Se le encarga elaborar un presupuesto.

ARTICULO 43. Con motivo de la muerte del titular de la cátedra de Patología Vegetal Prof. Ing. Rodolfo Quesada, el Ing. Baudrit propone el nombramiento del Sr. Carlos Bianchini, quien no tiene los requisitos para ser profesor en propiedad, como Encargado de la Cátedra hasta la vuelta al país del Sr. Ingeniero Eddie Echandi Zurcher, quien se esta doctorando en la Universidad de Wisconsin en esa materia. Se aprueba el arreglo, nombrándose al Sr. Bianchini.

ARTICULO 44. El Lic. González informa que el 20 de mayo elegará el Profesor Dr. Francisco Giraelt, catedrático de Fitoquímica de la Universidad Autónoma de México a dar las conferencias que le fueron pedidas extraoficialmente. Solicita y el Consejo aprueba que se le invite (extra) diga oficialmente.

A las doce horas y cuarenta minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 12, folio 172, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.